

EL APOORTE EXTRAORDINARIO DE LA GRANDES FORTUNAS

Pablo Manzanelli¹

La pandemia generó un colapso en la economía mundial de la que ni la economía argentina ni las restantes latinoamericanas fueron la excepción. Solo entre febrero y junio la actividad económica cayó 15,5 por ciento en Chile, 13,3 en México y 9,6 en Brasil, en tanto que la economía argentina se contrajo el 12,9 por ciento pero con el agravante de que la crisis se superpone sobre una anterior. Esto limita el margen de maniobra que tiene el gobierno para implementar las medidas extraordinarias que se requieren para proteger la salud y mitigar el impacto en el empleo y los ingresos en el marco de la pandemia. Ciertamente nada es suficiente en un contexto de esta naturaleza, pero con un déficit fiscal proyectado que asciende al 8 por ciento del PIB en 2020 es indiscutible que las restricciones presupuestarias constituyeron un limitante objetivo.

En este contexto anómalo la fuente de financiamiento de esos recursos debe provenir de medidas extraordinarias, y no simplemente de la ampliación de la base monetaria. Es por ello que resulta pertinente la intención de que los sectores de mayores riquezas realicen un aporte extraordinario y por única vez. Impulsado por los diputados Carlos Heller, Máximo Kirchner y Hugo Yasky, el proyecto apunta a que poco más de 12.000 personas -el 0,2 por ciento de los contribuyentes del impuesto de bienes personales- con un patrimonio superior a 200 millones de pesos aporten entre el 2 y el 3,5 por ciento del total de bienes personales declarados según las escalas patrimoniales, alícuota que asciende a entre el 3 y el 5,25 por ciento para los bienes radicados en el exterior a los que se los estimula a la repatriación de sus bienes. Los recursos tienen como destino específico el equipamiento para la salud, el apoyo a las PyMEs, los sectores más vulnerables, el fortalecimiento a YPF y la producción de gas, y el plan Progresar.

Si bien fue escasamente tratado, no es para nada menor que el aporte sea sobre el total de bienes personales y no simplemente sobre los gravados por el impuesto, ya que las exenciones son significativas. Tal el caso de las tierras rurales, los títulos y bonos, los depósitos a plazo fijo en caja de ahorro, etc. De esta manera se intenta evitar que el aporte sea marginal.

Los detractores de esta iniciativa plantean, entre otras cosas, una supuesta doble imposición o que nunca se cumple la excepcionalidad de los impuestos en el país. No hay que remitirse a San Martín para refutarlos sino a la reforma tributaria de Machinea en diciembre de 1999 cuando se aprobó un impuesto de emergencia sobre las altas rentas (Ley 25.329). Se trató de un impuesto por única vez, en el que quedaron comprendidas las personas humanas y no las empresas, y se les aplicó el 20% del impuesto determinado en el impuesto a las ganancias a aquellas personas humanas cuyas ganancias netas fueron superiores a los 120.000 pesos en los períodos fiscales 1998 y 1999. ¿Allí no hubo doble imposición o inconstitucionalidad? Es una buena pregunta para los legisladores que comparten la identidad política de aquel gobierno trunco.

¹ Coordinador de CIFRA-CTA. Investigador y docente del área de economía de FLACSO y UNQ.

Lamentablemente, la recaudación por el impuesto a las altas rentas fue marginal: 156 millones de pesos/dólar en 2000 y 2001 que equivalían al 0,055 por ciento del PIB. En cambio, con el aporte extraordinario actual se espera recaudar una suma superior que, en el mejor de los casos, alcanzará a alrededor de 3.600 millones de dólares (en torno al 1 por ciento del PIB). No es desdeñable pero resulta aún insuficiente para el desbalance fiscal y el tamaño de la crisis. De allí que la situación amerita, tal como lo planteó el proyecto original de la CTA, que también hagan un aporte extraordinario las 500 empresas de mayor tamaño -las cuales acumularon importantes ganancias y las mantuvieron en reservas dolarizadas en los últimos años- y se avance en cambios impositivos que tiendan a modificar la estructura tributaria regresiva que tiene el país.

Nota publicada en: <https://www.pagina12.com.ar/293412-aporte-necesario-en-medio-de-la-crisis>